Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 80

CARRERA MEDICINA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE
SEDE TALCA

En la sesión N° 248 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 16 de diciembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;

- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Medicina;

- Los criterios de evaluación para carreras de Medicina definidos por el comité técnico de Medicina y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Medicina de la Universidad Católica del Maule se sometió al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

Acreditación.

2. Que, con fecha 26 de enero de 2009, la Universidad Católica del Maule presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Medicina de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, los días 23 al 25 de septiembre de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.

4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Medicina de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.

5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad Católica del Maule, para su conocimiento, el día 20 de noviembre de 2009

6. Que, por carta de fecha 07 de diciembre de 2009, la carrera de Medicina de la Universidad Católica del Maule envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 248 de fecha 16 de diciembre de 2009.

Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Medicina de la Universidad Católica del Maule, que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Talca, modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

- La Carrera de medicina de la Universidad Católica del Maule cuenta con un perfil de egreso explícito, cuya formulación toma como referencia los documentos de la Comisión Nacional de Acreditación. Los objetivos educacionales de la Carrera están formulados acorde a estas definiciones. No obstante, es necesario adecuar el Plan de Estudios, de carácter tradicional, a los contenidos del perfil de egreso, de tal manera de asegurar una adecuada concreción del mismo.
- El currículo de la Carrera abarca la formación básica, pre-clínica, clínica e internado, aunque se observa una baja integración entre los aspectos básicos y clínicos. A su vez, los métodos pedagógicos utilizados son concordantes con la estructura tradicional del currículo, aunque son poco gravitantes para el logro de los objetivos de formación establecidos en el Perfil de Egreso, aún cuando los ciclos clínicos e internados presentan mayor coherencia con los objetivos formativos.
- La Carrera posee convenios docentes asistenciales con la mayoría de los servicios de salud de la región para realizar los ciclos clínicos e internados. Existe una necesidad de ampliar las horas docentes en campos clínicos, lo cual no parece haber sido estudiado en profundidad por la Carrera.
- La Carrera logra captar a estudiantes de los niveles superiores de egreso de la enseñanza media, con altos puntajes de ingreso. Se realiza un seguimiento a la progresión de los estudiantes; sin embargo, no se visualizan mecanismos formales certeros de seguimiento que permitan evaluar apropiadamente la progresión de cada cohorte. Los mecanismos de evaluación de rendimiento no siempre guardan relación con los objetivos de formación o no son observados por la totalidad de los docentes, particularmente del área clínica.
- Respecto a la vinculación con el medio, la relación de los académicos con el medio externo permite un conocimiento apropiado de la situación profesional

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

existente y de sus requerimientos. No hay evidencia, sin embargo, de la participación del medio externo en la definición del perfil de egreso. La investigación en la Unidad es incipiente, notándose avances relevantes y trascendentes en áreas específicas, pero aún insuficiente en el impacto a la docencia y poco desarrollada en ámbitos clínicos y salud pública. La extensión no dispone de procesos estructurados, a pesar de la amplia variedad de actividades que realiza la Universidad. La prestación de servicios está principalmente asociada a la Clínica UCM, que sirve como medio para el ejercicio profesional de los académicos y ocasionalmente para la formación de estudiantes.

Dimensión Condiciones de operación

- La Carrera está inserta en una naciente Facultad de Medicina, que cuenta con sustentabilidad financiera. Los recursos se distribuyen centralizadamente en la Universidad y su disponibilidad está asociada al proyecto de formación en medicina. La estructura organizacional dispone de organismos orientados a satisfacer las exigencias académicas del proceso de formación y del perfil, aún cuando su funcionamiento se ha establecido recientemente. La Universidad ha definido y delimitado claramente las funciones de los directivos de la Escuela de Medicina y de la nueva Facultad, quienes son médicos calificados para realizar las funciones encomendadas, tanto por formación como por experiencia. Sin embargo, la participación de los académicos en los procesos de discusión interna es limitada.
- El tamaño y composición del cuerpo académico tiene limitaciones, aunque existe disponibilidad para contratar cargos a jornada completa, tanto en áreas básicas como clínicas. Respecto a las políticas de recursos humanos, existe una reglamentación que regula el desarrollo, evaluación y promoción de académicos. El perfeccionamiento docente es apoyado frente a solicitudes individuales, pero no está establecido en un programa regular con actividades programadas o recursos asignados.
- La infraestructura básica es apropiada, pero los espacios docentes para los estudiantes en los campos clínicos resultan insuficientes, aún cuando se han

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

realizado acciones importantes para superar la debilidad. Si bien la biblioteca del campus es amplia y bien organizada, aún resulta insuficiente en función de la matrícula de la Carrera y no se observa una política clara de asignación, reposición y actualización de estos recursos. Los recursos de laboratorio existen, dejando ver el esfuerzo institucional en su implementación.

Dimensión Capacidad de Autorregulación:

- La Carrera cuenta con declaraciones explícitas de propósitos, objetivos y perfil de egreso, concordantes con las declaraciones de la Universidad. Sus propósitos y orientaciones están dirigidas al contexto profesional nacional en que se desarrolla. La estructura curricular no se ajusta plenamente al perfil de egreso y a la orientación declarada en la visión de la Facultad, principalmente por la estructura de los internados.
- La Carrera demuestra consistencia interna a partir de su propia organización, la estructura de la Universidad y la organización de la Facultad. Tanto la Universidad, como la Facultad disponen de una variada reglamentación y normativa de funcionamiento, la cual es revisada periódicamente
- El proceso de autoevaluación presentó un grado satisfactorio de participación a través de encuestas, jornadas de reflexión y reuniones grupales, facilitando el conocimiento masivo en los actores clave. El informe de autoevaluación refleja la realidad de la Carrera y contiene la información relevante para tener una visión integral de ésta. Sin embargo, no se reconocen los problemas de diseño o coherencia entre el perfil y el plan de estudios.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Medicina de la Universidad Católica del Maule, impartida en la ciudad de Talca, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Medicina de la Universidad Católica del Maule, impartida en la ciudad de Talca en jornada Diurna por un plazo de 2 años, período que culmina el 16 de diciembre de 2011.

11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Medicina de la Universidad Católica del Maule deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl